DECRETO 1467 DE 1990

(julio 6)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Nota: Derogado por el Decreto 2874 de 1991, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

PLANTA GLOBAL

N° DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

11

Profesional Universitario

3020

04

6

Profesional Universitario

3020

03

31

Técnico Administrativo

Técnico Administrativo Técnico Administrativo Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo Cabo de Aduanas

Cabo de Aduanas Secretario Secretario Secretario Guarda de Aduanas Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General de Aduanas de Ministerio de Hacienda y Crédito Público: **NIVEL REGIONAL** N° DE CARGOS DENOMINACION DEL EMPLEO CODIGO

```
GRADO
SANTA MARTA
DIVISION OPERATIVA
1
Jefe de División
2040
03
SECCION DE IMPORTACIONES
1
Jefe de Sección
2075
02
DIVISION DE ALMACENAMIENTO Y ENAJENACIONES
1
Jefe de División
2040
03
MEDELLIN
SECCION DE EXPORTACIONES
1
Jefe de Sección
2075
02
CALI
DIVISION DE RESGUARDO
1
Jefe de División
2040
```

```
06
CUCUTA
DIVISION LEGAL Y DE SECRETARIA
1
Jefe de División
2040
03
SECCION DE EXPORTACIONES
1
Jefe de Sección
2075
02
IPIALES DIVISION LEGAL Y DE SECRETARIA
1
Jefe de División
2040
03
SECCION DE EXPORTACIONES
1
Jefe de Sección
2075
02
SECCION DE VIGILANCIA ADUANERA
1
Jefe de Sección
2075
02
```

PEREIRA

DIVISION LEGAL Y DE SECRETARIA 1 Jefe de División 2040 03

DIVISION OPERATIVA

1

Jefe de División

2040

03

RIOHACHA

DIVISION LEGAL Y DE SECRETARIA

1

Jefe de División

2040

03

TURBO

DIVISION LEGAL Y DE SECRETARIA

1

Jefe de División

2040

03

PLANTA GLOBAL

N° DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Asesor

Asesor

Asesor

Asesor

Profesional Especializado

Profesional Especializado

Profesional Universitario

Técnico Aduanero

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el Decreto 1319 de 1989.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de julio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Publico,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.